



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 118-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000051-2024-SENAMHI-DZ1 de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Dirección Zonal 1; el Memorando N° D002147-2024-SENAMHI-ORH de fecha 6 de diciembre de 2024 y el Informe N° D000272-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000402-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 117-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE, como Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

Que, mediante Nota de Elevación N° D000051-2024-SENAMHI-DZ1 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección Zonal 1, comunica que hará uso de su descanso vacacional, a partir del 26 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025; y, propone se designe temporalmente al servidor JOSÉ AGUSTÍN TEZEN SERNAQUÉ, para que desarrolle temporalmente las funciones de Director de la Dirección Zonal 1;

Que, a través del Memorando N° D002147-2024-SENAMHI-ORH de fecha 6 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000272-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 5 de diciembre de 2024, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 26 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, del servidor JOSÉ AGUSTÍN TEZEN SERNAQUÉ (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como Director de la Dirección Zonal 1; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000402-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la designación temporal de funciones del servidor JOSÉ AGUSTÍN TEZEN SERNAQUÉ, como Director de la Dirección Zonal 1; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 26 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, al servidor JOSÉ AGUSTÍN TEZEN SERNAQUÉ, las funciones de Director de la Dirección Zonal 1, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Zonal 1, al servidor JOSÉ AGUSTÍN TEZEN SERNAQUÉ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI